

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979.-

Visto lo informado a fs. 13 por la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda de la Nación y a fs. 14 del presente expediente por la Subsecretaría de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal está facultado por los artículos 23° de la Ley N° 17.928 y 3° de la Ley 19.362.-

SE RESUELVE:

1°) Asignar al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, los siguientes cargos para conformar la tercer Secretaría:

MAGISTRATURA

+ 1 Secretario de Juzgado

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

+ 1 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial Primero)

+ 1 Auxiliar Superior de 6ta.

+ 1 Auxiliar Principal de 3ra.

+ 1 Auxiliar

+ 1 Auxiliar de 7ma.

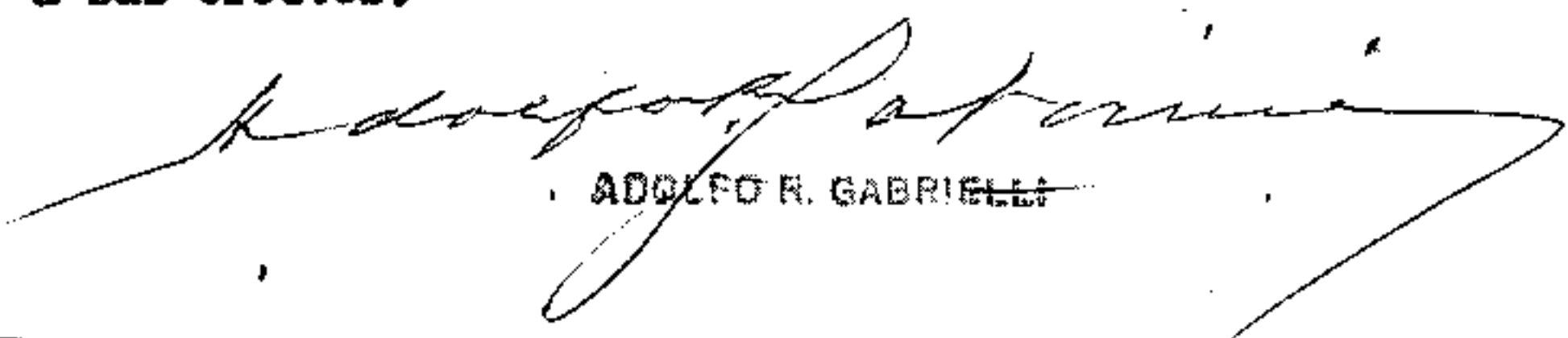
PERSONAL DE SERVICIO

+ 1 Auxiliar de 5ta.


2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, con cargo a las disponibilidades resultantes de la ejecución del presupuesto correspondiente al Inciso 11 -Personal-, Partida Principal 1110 -Personal Permanente- del Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia, debiendo tener presente -en oportunidad del ajuste presu

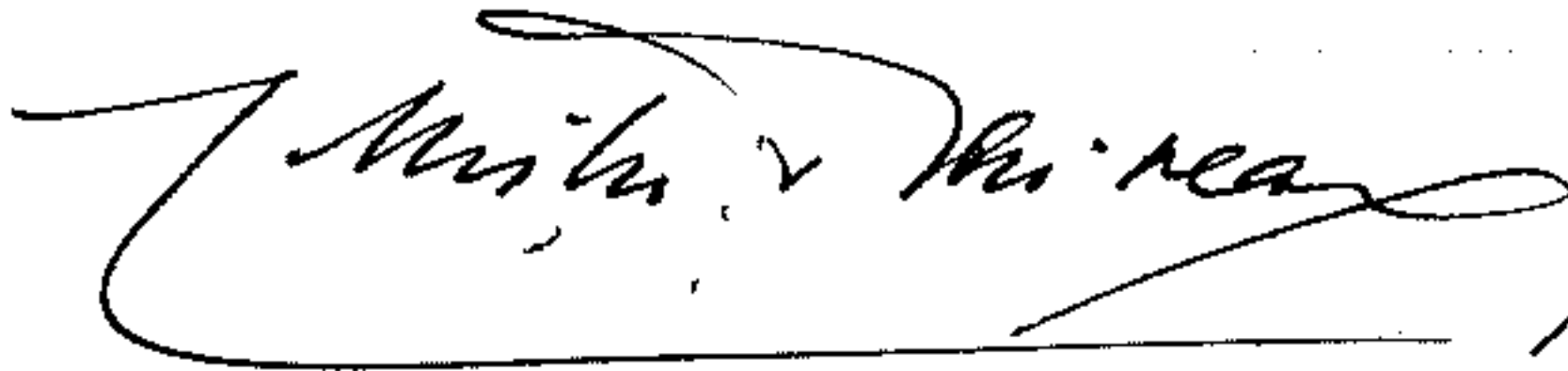
16.
tario que se efectúe para atender la Política Salarial impuesta a partir del 1° de mayo ppdo.,- los ajustes que correspondan según se cita en el 2° párrafo -in fine- del informe de fs. 13.-

3°) Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO S. BOR


EMILIO M. DAIREAUX


ELÍAS P. GUASTAVINO